

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 17 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.513.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo Aprobado por Decreto Alcaldicio N°12 de fecha 07-01-2013, Decreto Alcaldicio N°729 de fecha 31-12-2013, Decreto Alcaldicio N° 1.111 de fecha 28-03-2018 y Decreto Alcaldicio N°3.665 de fecha 04-12-2018
- 4) La necesidad del Sistema Comunal de Educación, de contar con una funcionaria que cumpla la función de Asistente de Párvulos, en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS LAS PALMAS HUEPIL.
- 5) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 17-04-2018 celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **PAMELA HAYDEE ROBLE FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, con 30 Hrs., que modifica Cláusulas **PRIMERA, CUARTA Y QUINTA**, que dice relación con la Función, Jornada y Remuneración; por lo que a contar del 01-04-2019, sus Funciones serán de TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS, debiendo cumplir una Jornada Adicional de 14 Hrs. incrementándose su sueldo en un 61,86%, correspondiente a \$166.980.- (ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta pesos), quedando su Remuneración Bruta Mensual en \$436.839.- (cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos)

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/MFMF/JMRR/PJA/HKOG//lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 17 de Abril del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Doña **PAMELA HAYDEE ROBLE FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED] quien cumple funciones de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, con 30 Hrs. cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA, CUARTA Y QUINTA, de su contrato de trabajo, que dicen relación con la Función, Jornada y Remuneración que percibirá, por lo que a contar del 01-04-2019 quedarán de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA:

El trabajador se obliga y compromete a cumplir funciones de **TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS** y a realizar todas aquellas funciones que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo.

CLAUSULA CUARTA:

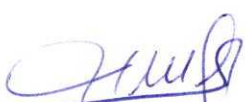
El trabajador deberá cumplir una jornada adicional de **14** horas cronológicas semanales, completando un total de 44 Hrs. semanales, distribuyéndose esta en la forma que el empleador establezca.

CLAUSULA QUINTA:

Sus Remuneraciones serán incrementadas en un 61,86%, correspondiente a \$166.980.- (ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta pesos), quedando su Remuneración Bruta Mensual en \$436.839.- (cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos)

Previa Lectura se firma.




PAMELA HAYDEE ROBLE FLORES
R.U.T. [REDACTED]




FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM
- Sec. Remuneración
- Establecimiento.